

Quito D.M., 6 de marzo de 2020

Señores Accionistas

ECUABURSATIL CASA DE VALORES S.A.

Presente.-

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de ECUABURSATIL CASA DE VALORES S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la GERENCIA GENERAL, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Es importante señalar que este es el primer año de operación de la compañía, luego de su reactivación en abril de 2019.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las **normas legales, estatutarias y reglamentarias**, así como de las **resoluciones de la Junta General**.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido del señor Gerente General de la compañía, señor Fernando Simó Pérez, **información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.**

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Informe del Comisario Compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y de Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **ECUABURSATIL CASA DE VALORES S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que el Gerente General, ha dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO:

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO CON LA LEY LABORAL:

Informo que la Compañía no mantiene contingentes en materia laboral; al contrario se ha evidenciado que la reactivación de la empresa se lo hizo en pleno acatamiento a las disposiciones legales, particularmente en este tema de índole laboral.

Es importante señalar que por el tamaño de la empresa, ECUABURSATIL S.A. no está obligado a contratar trabajadores discapacitados.

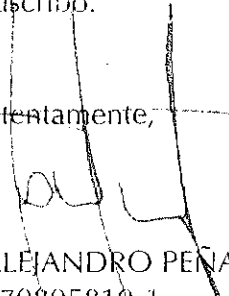
RECOMENDACIONES FINALES:

Dentro de los objetivos que la administración se ha planteado para el ejercicio económico del año 2020, me permito recomendar:

- 1) En **MATERIA LABORAL**: La generación del correspondiente **Reglamento Interno de Trabajo** y del **programa de prevención de riesgos laborales** para empresas con menos de 10 trabajadores; lo cual recomiendo se empiece a ejecutar en el ejercicio económico 2020.
- 2) En **MATERIA SOCIETARIA**: La primera Junta General de Accionistas del año 2020, deberá DESIGNAR COMO COMISARIO a una persona que cumpla con el siguiente perfil: Contador público, administrador de empresas, economista o auditor; esto en razón de que los activos de la compañía, superan el monto determinado por la resolución No. 00Q-ICIO07 del año 2000, generada por la Superintendencia de Compañías.

Sin otro comentario y resaltando la adecuada administración de la compañía me suscribo.

Atentamente,


ALEJANDRO PEÑAHERRERA CORDOVA
170805819-1
COMISARIO

